

| | |
|---|--|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Cátedras JEAN MONNET |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>Las cátedras Jean Monnet son puestos de profesor con una alta especialización en estudios sobre la integración europea. Los titulares de las Cátedras Jean Monnet imparten un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la integración europea. Cada cátedra solo puede ocuparla una persona, que debe impartir el número mínimo de horas lectivas obligatorio. Los titulares de las cátedras Jean Monnet deben tener la categoría de catedráticos y profesores titulares, no pudiendo ser profesores visitantes en el centro en cuestión.</p> <p>Las cátedras Jean Monnet están asociadas al centro de enseñanza superior que concluye el acuerdo de subvención. Si un titular de la cátedra abandona el centro de enseñanza superior, éste está obligado a reemplazarlo por otro miembro del personal docente con el mismo grado de especialización en estudios sobre integración europea. La sustitución de un titular original de la cátedra requiere una notificación a la Agencia Ejecutiva, que verifica el perfil académico del nuevo titular propuesto.</p> <p>Los antiguos titulares de una Cátedra Jean Monnet no pueden volver a solicitar una nueva Cátedra en la misma institución. Sin embargo, pueden enviar una solicitud para una Cátedra jean Monnet <i>ad personam</i>.</p> <p>Los titulares de contratos de tres años de duración relacionados con los Centros, Cátedras y Módulos Jean Monnet (que se conceden desde 2010) deben esperar un curso académico desde la finalización del último período contractual antes de presentar una nueva solicitud.</p> |
| Quién puede participar | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| Quién puede presentar la solicitud | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| Duración | |
| Duración mínima: | 3 años |
| Duración máxima: | 3 años |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Las tarifas y dietas aplicables se pueden consultar en las Disposiciones financieras de la Guía PAP 2013, parte 1 y en la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva. |
| Subvención máxima €: | 45.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE: 75% |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |

| | |
|---|--|
| Normas específicas de elegibilidad: | <p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las cátedras Jean Monnet son plazas de profesorado con especialización en estudios sobre la integración europea. - Los titulares de las cátedras Jean Monnet imparten un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la integración europea. Cada cátedra solo puede ocuparla una persona, que debe impartir el número mínimo de horas lectivas obligatorio. - Los titulares de las cátedras Jean Monnet deben tener la categoría de catedráticos y profesores titulares, no pudiendo ser profesores visitantes en el centro en cuestión. |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |
| Criterios de concesión | <p>1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea.</p> <p>2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y la pormenorización de la enseñanza, investigación y/o actividades de debate planificadas (con especial atención a las actividades lectivas en estados no miembros de la UE, el valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil).</p> <p>3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades de fuera de la UE.</p> <p>4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); aplicación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países a los que todavía no llega la acción Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que no tengan subvenciones Jean Monnet o que implican a académicos que no hayan recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad.</p> |
| PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|---|--|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Cátedras JEAN MONNET <i>Ad Personam</i> |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>Las cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> son puestos de enseñanza e investigación especializadas en estudios sobre la integración europea. Las cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> están reservadas para (i) catedráticos prestigiosos que demuestren experiencia docente internacional de alto nivel y publicaciones de gran calidad (publicadas, al menos parte de ellas, en un país distinto al de su residencia) y/o (ii) catedráticos con una experiencia reconocida como asesores de alto nivel en el ámbito de la integración europea. Los titulares de las Cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> deben impartir un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la integración europea y organizar actividades de reflexión regulares sobre el proceso de integración europea (conferencias, seminarios o mesas redondas). Deben tener la categoría de catedráticos, no pudiendo ser "profesores visitantes" en el centro en cuestión. Solo un profesor puede ser titular de la Cátedra <i>ad personam</i> y debe ofrecer las horas lectivas mínimas exigidas.</p> <p>El título de cátedra <i>ad personam</i> está vinculado directamente a la persona. Si el titular abandona el centro de enseñanza superior, éste no podrá sustituirlo por otro miembro del personal docente. En caso de que abandone el centro de enseñanza superior original, el titular de la Cátedra Jean Monnet <i>ad personam</i> podrá conservar el título a condición de que prosiga las actividades docentes y de reflexión especificadas en el acuerdo de subvención inicial. Debe demostrarlo con un certificado de la institución académica a la que se traslada.</p> <p>Los antiguos titulares de una Cátedra Jean Monnet <i>ad personam</i> solo pueden volver a solicitar una nueva Cátedra <i>ad personam</i>.</p> <p>Los titulares de contratos de tres años de duración relacionados con los Centros, Cátedras y Módulos Jean Monnet (que se conceden desde 2010) deben esperar un curso académico desde la finalización del último período contractual antes de presentar una nueva solicitud.</p> |
| Quién puede participar | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| Quién puede presentar la solicitud | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| Duración | |
| Duración mínima: | 3 años |
| Duración máxima: | 3 años |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Las tarifas y dietas para el personal participante se pueden consultar en las Disposiciones financieras de la Guía PAP 2013, parte 1 y en la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva. |
| Subvención máxima €: | 45.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE: 75% |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |
| Normas específicas | Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas. |

| | |
|---|---|
| de elegibilidad: | <ul style="list-style-type: none"> - Las cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> son puestos de enseñanza e investigación especializados en estudios sobre la integración europea. - Las cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> están reservadas para (i) catedráticos prestigiosos que demuestren experiencia docente internacional de alto nivel y publicaciones de gran calidad (publicadas, al menos parte de ellas, en un país distinto al de su residencia) y/o (ii) catedráticos con una experiencia reconocida como antiguos asesores de alto nivel en el ámbito de la integración europea. - Los titulares de las cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> imparten un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la integración europea y organizar actividades de reflexión regulares sobre el proceso de integración europea (conferencias, seminarios o mesas redondas). - Los titulares de las cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i> deben tener la categoría de catedráticos y no pueden ser profesores visitantes en el centro en cuestión. |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean estados miembros de la UE. |
| Criterios de concesión | <p>1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea.</p> <p>2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y el detalle del programa, de la investigación y/o actividades de debate planificadas (con especial atención al valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil).</p> <p>3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades realizadas fuera de la UE.</p> <p>4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); implementación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países todavía no incluidos en el programa Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que todavía no subvencionadas por el programa Jean Monnet o que implican a académicos que no han recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad.</p> |
| PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|---|---|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Centros de excelencia JEAN MONNET |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>Los centros de excelencia Jean Monnet son institutos o estructuras claramente homologados, especializados en el ámbito de los estudios sobre la integración europea. Agrupan los recursos científicos, humanos y documentales para los estudios sobre la integración europea en los centros de enseñanza superior participantes. Los centros de excelencia Jean Monnet pueden estar basados en un centro de enseñanza superior en particular u organizados en cooperación entre varios centros de enseñanza superior situados en la misma ciudad o región. La universidad o universidades participantes deben nombrar a un titular de la Cátedra Jean Monnet que asuma la responsabilidad académica por el centro de excelencia. En consecuencia, solo pueden solicitar el título de centro de excelencia Jean Monnet las instituciones que ya cuenten con una cátedra Jean Monnet.</p> <p>Las instituciones de enseñanza superior con un Centro de Excelencia Jean Monnet pueden volver a solicitar un nuevo Centro, pero deben esperar a que pase un curso académico desde el final del anterior periodo contractual antes de enviar la nueva solicitud.</p> <p>Solamente podrá subvencionarse un Centro de excelencia Jean Monnet en una misma institución de enseñanza superior.</p> |
| Quién puede participar | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| Quién puede presentar la solicitud | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| | |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| | |
| | |
| Duración | |
| Duración mínima: | 3 años |
| Duración máxima: | 3 años |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a; para "terceros" países: ver capítulo 4.G (Jean Monnet); los gastos diarios no pueden exceder los publicados. Para gastos diarios de estancia: ver la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva; los gastos diarios no pueden exceder los publicados. |
| Subvención máxima €: | 75.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención de la UE máxima: 75% |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |
| Normas específicas de elegibilidad: | <p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <p>Los centros de excelencia Jean Monnet deben agrupar recursos científicos, humanos y documentales para los estudios sobre la integración europea en una o más universidades.</p> <p>La universidad o universidades participantes deben nombrar a un titular de la Cátedra Jean Monnet que asuma la responsabilidad académica por el Centro de excelencia. En consecuencia, solo son elegibles como centro de excelencia Jean Monnet las instituciones que ya cuenten con una cátedra Jean Monnet.</p> |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |

| | |
|---|--|
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |
| Criterios de concesión | <p>1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea.</p> <p>2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y la pormenorización de la enseñanza, investigación y/o actividades de debate planificadas (con especial atención a las actividades lectivas en estados no miembros de la UE, el valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil).</p> <p>3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades de fuera de la UE.</p> <p>4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); implementación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países todavía no incluidos en el programa Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que todavía no subvencionadas por el programa Jean Monnet o que implican a académicos que no han recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad.</p> |
| PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|--|---|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Módulos de enseñanza JEAN MONNET |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>Los módulos Jean Monnet son programas de enseñanza (o cursos) de corta duración consagrados a los estudios sobre la integración europea en centros de enseñanza superior. Cada módulo debe durar como mínimo 40 horas lectivas. Los módulos se pueden centrar en una disciplina específica de los estudios sobre la integración europea o aplicar un enfoque multidisciplinario e implicar a varios profesores.</p> <p>Los módulos Jean Monnet deben adoptar alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos generales o de introducción a la integración europea (en particular en centros y facultades que todavía no dispongan de una gran oferta educativa en ese ámbito) • Cursos con una alta especialización en el desarrollo de la Unión Europea (en particular en centros y facultades que ya dispongan de una gran oferta educativa en ese ámbito) • Cursos de verano <p>Los titulares de contratos de tres años de duración relacionados con los Centros, Cátedras y Módulos Jean Monnet (que se conceden desde 2010) deben esperar un curso académico desde la finalización del último período contractual antes de presentar una nueva solicitud.</p> |
| Quién puede participar | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| Quién puede presentar la solicitud | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se especifican en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| Duración | |
| Duración mínima: | 3 años |
| Duración máxima: | 3 años |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Las tarifas de gastos de personal docente y de estancia se encuentran las Disposiciones financieras de la Guía PAP 2013, parte 1 y en la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva. |
| Subvención máxima €: | 21.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE: 75% |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |
| Normas específicas de elegibilidad: | <p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <p>Un módulo Jean Monnet es un curso con una duración mínima de 40 horas lectivas en el campo de los estudios sobre integración europea.</p> <p>Un módulo Jean Monnet debe adoptar la forma de cursos generales (de introducción) a la integración europea (en particular en centros y facultades que todavía no dispongan de una gran oferta educativa en este ámbito), o de cursos con una alta especialización en el desarrollo de la Unión Europea (en particular en centros y facultades que ya dispongan de una gran oferta educativa en ese ámbito), y de cursos estivales.</p> |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |

| | |
|---|--|
| Criterios de concesión | 1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea. |
| | 2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y la pormenorización de la enseñanza, investigación y/o actividades de debate planificadas (con especial atención a las actividades lectivas en estados no miembros de la UE, el valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil). |
| | 3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades de fuera de la UE. |
| | 4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); implementación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países todavía no incluidos en el programa Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que todavía no subvencionadas por el programa Jean Monnet o que implican a académicos que no han recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad. |
| | PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|---|---|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Actividades de información e investigación JEAN MONNET |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>El programa Jean Monnet subvenciona actividades de información e investigación que fomenten el debate, la reflexión y el aprendizaje sobre el proceso de integración europea.</p> <p>Los proyectos de esta categoría pueden deber incluir la organización de conferencias, seminarios, y/o mesas redondas en el ámbito de los estudios sobre la integración europea. Asimismo, pueden incluir la elaboración de publicaciones y herramientas de información y comunicación como resultado de las conferencias, seminarios y mesas redondas. Las actividades de información e investigación pueden no incluir actividades docentes, universidades de verano o cursos de verano.</p> |
| Quién puede participar | <ul style="list-style-type: none"> Centros de enseñanza superior en todo el mundo Asociaciones de profesores e investigadores especializados en estudios sobre integración europea |
| Quién puede presentar la solicitud | <ul style="list-style-type: none"> Centros de enseñanza superior en todo el mundo Asociaciones de profesores e investigadores especializados en estudios sobre integración europea |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| Duración | |
| Duración mínima: | 1 año |
| Duración máxima: | 1 año |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Las tarifas de gastos de personal docente y de estancia se encuentran las Disposiciones financieras de la Guía PAP 2013, parte 1 y en la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva. |
| Subvención máxima €: | 40.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE del 75% del coste elegible. |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |
| Normas específicas de elegibilidad: | <p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <p>Los solicitantes deben ser universidades, centros de enseñanza superior o asociaciones transnacionales, regionales o nacionales de catedráticos e investigadores especializados en estudios sobre integración europea.</p> <p>Los proyectos de esta categoría deben centrarse en la organización de conferencias, seminarios, mesas redondas y/o cursos estivales en el ámbito de los estudios sobre la integración europea y pueden producir publicaciones y herramientas de información y comunicación.</p> |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |
| Criterios de | 1. Calidad de los solicitantes o del consorcio |

| | |
|---|--|
| concesión | La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea. |
| | 2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y el detalle del programa, investigación y/o actividades de debate planificados (con especial atención a las actividades lectivas en estados no miembros de la UE, al valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil). |
| | 3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades realizadas fuera de la UE. |
| | 4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); implementación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países todavía no incluidos en el programa Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que todavía no subvencionadas por el programa Jean Monnet o que implican a académicos que no han recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad. |
| | PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|--|---|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Apoyo JEAN MONNET a actividades de información e investigación para Conocer la Unión Europea en la escuela |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>El Programa Jean Monnet subvenciona las actividades de información e investigación cuyo objeto es fomentar el debate, la reflexión y el conocimiento sobre el proceso de integración europea.</p> <p>Los proyectos enmarcados en este programa deben intentar desarrollar contenidos para dar a conocer la Unión Europea en centros de primaria y secundaria y en centros de formación profesional.</p> <p>Las actividades subvencionables en esta acción deben tener al menos uno de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y ofrecer contenidos didácticos adecuados y material didáctico nuevo o adaptado a la enseñanza de la integración europea en el marco de escuelas primarias, secundarias y de formación profesional. • Fomentar la formación del profesorado y la educación continua de los profesores, ofreciéndoles el conocimiento y las competencias necesarias para la enseñanza de la integración europea en el marco de escuelas primarias, secundarias y de formación profesional. • Ofrecer seminarios o talleres sobre integración europea especialmente diseñados para alumnos de educación primaria, secundaria y de formación profesional. Tales proyectos podrán ser presentados por instituciones de educación superior que acrediten una experiencia probada en materia de docencia e investigación en el área de la integración europea. Los proyectos deben indicar las escuelas que accederán a participar en las actividades. |
| Quién puede participar | <ul style="list-style-type: none"> • Centros de educación superior de todo el mundo • Asociaciones: <ul style="list-style-type: none"> – de profesores e investigadores especializados en estudios de integración europea; – de profesores y pedagogos; – que garanticen la educación y formación continuas del profesorado; – de instituciones de educación superior y/o escuelas. |
| Quién puede presentar la solicitud | <ul style="list-style-type: none"> • Centros de educación superior de todo el mundo • Asociaciones: <ul style="list-style-type: none"> – de profesores e investigadores especializados en estudios de integración europea; – de profesores y pedagogos; – que garanticen la educación y formación continuas del profesorado; – de instituciones de educación superior y/o escuelas. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| | |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| | |
| | |
| Duración | |
| Duración mínima: | 1 año |
| Duración máxima: | 1 año |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Sistema a tanto alzado según se indica en las Disposiciones financieras de la Guía PAP 2013, parte 1 y en la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva. |
| Subvención máxima €: | 60.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE: 75% |

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.

Criterios de elegibilidad**Normas generales de elegibilidad:**

Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.

Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección “¿Qué países participan en el Programa?”

| | |
|---|--|
| Normas específicas de elegibilidad: | Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas. |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |
| Criterios de concesión | <p>1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea.</p> <p>2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y el detalle del programa, la investigación y/o las actividades de debate planificadas (con especial atención a las actividades lectivas en Estados no miembros de la UE, al valor académico añadido, a las sinergias multidisciplinares, al carácter innovador y a la apertura a la sociedad civil).</p> <p>3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades realizadas fuera de la UE.</p> <p>4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto.</p> |

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

| | |
|---|------------|
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|---|--|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS UNILATERALES |
| Acción | Apoyo JEAN MONNET a asociaciones de profesores e investigadores especializados en integración europea |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>El programa Jean Monnet subvenciona a asociaciones con el objetivo explícito de contribuir al estudio del proceso de integración europea. Dichas asociaciones deben ser interdisciplinares y permanecer abiertas a todos los catedráticos, profesores e investigadores interesados que estén especializados en la integración europea en el país o la región en cuestión. Deben ser representativas de la comunidad académica especializada en estudios sobre la integración europea en su país o región. Solo se financiarán asociaciones que estén registradas oficialmente y posean estatus jurídico propio.</p> <p>Las asociaciones deberían contribuir a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la visibilidad de los recursos científicos y físicos relacionados con los estudios sobre la integración europea disponibles en el país o región. • Desarrollar sinergias entre todos los recursos disponibles para los estudios sobre integración europea de las diferentes disciplinas académicas. • Garantizar la apertura a la sociedad civil, es decir, a personas externas a la universidad, así como a los agentes locales y regionales. <p>El programa Jean Monnet financia principalmente actividades como la organización de reuniones anuales e iniciativas de comunicación como la creación de sitios web y la publicación de boletines informativos.</p> |
| Quién puede participar | Asociaciones de profesores e investigadores especializados en los estudios sobre la integración europea constituidas formalmente. |
| Quién puede presentar la solicitud | Asociaciones de profesores e investigadores especializados en los estudios sobre la integración europea. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| Duración | |
| Duración mínima: | 3 años |
| Duración máxima: | 3 años |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliar el período de elegibilidad, previa petición, hasta un máximo de 6 meses. La subvención total no variará. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Para más información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a; para "terceros" países: ver capítulo 4.G (Jean Monnet); los gastos diarios no pueden exceder los publicados. Para gastos diarios de estancia: ver la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva; los gastos diarios no pueden exceder los publicados. |
| Subvención máxima €: | 25.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE: 75% |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |
| Normas específicas de elegibilidad: | <p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <p>El objetivo explícito de la asociación debe ser el de contribuir al estudio del proceso de integración europea a nivel nacional o transnacional.</p> <p>La asociación debe tener carácter interdisciplinar.</p> |
| Número mínimo de países: | No procede |
| Número mínimo de socios: | No procede |

| | |
|---|--|
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |
| Criterios de concesión | <p>1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea.</p> <p>2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y el detalle del programa, la investigación y/o las actividades de debate planificadas (con especial atención en las actividades lectivas en estados no miembros de la UE al valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil).</p> <p>3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades realizadas fuera de la UE.</p> <p>4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); implementación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países todavía no incluidos en el programa Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que todavía no subvencionadas por el programa Jean Monnet o que implican a académicos que no han recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad.</p> |
| PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |

| | |
|---|--|
| Programa | APRENDIZAJE PERMANENTE |
| Subprograma | JEAN MONNET |
| Categoría de la acción | PROYECTOS MULTILATERALES |
| Acción | Grupos de investigación multilaterales JEAN MONNET |
| Objetivos y descripción de la acción | <p>Los grupos de investigación multilaterales Jean Monnet son asociaciones de al menos tres cátedras Jean Monnet de, como mínimo, tres centros de enseñanza superior diferentes de tres países distintos. En los grupos de investigación multilateral pueden participar asociaciones, en calidad de socios, que reúnan a catedráticos e investigadores especializados en estudios sobre la integración europea.</p> <p>Los grupos de investigación multilateral deben conducir a una red académica integrada que disponga de un plan de investigación común y organice seminarios, debates y reuniones conjuntos. Las actividades de los grupos de investigación multilaterales deben conducir a publicaciones académicas significativas al final del proyecto. Los grupos de investigación multilaterales también deberían realizar actividades para la difusión de los resultados, en particular utilizando recursos multimedia y organizando reuniones con personas de la sociedad civil.</p> <p>Cada cátedra Jean Monnet solo puede coordinar un grupo de investigación multilateral Jean Monnet a la vez. Una cátedra Jean Monnet coordinadora de un grupo de investigación multilateral Jean Monnet puede volver a solicitar un nuevo grupo de investigación multilateral, pero debe esperar a que pase un año académico desde el final del anterior periodo contractual antes de enviar la nueva solicitud.</p> |
| Quién puede participar | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. Asociaciones que reúnan a catedráticos e investigadores especializados en estudios sobre la integración europea (como socios). |
| Quién puede presentar la solicitud | Centros de enseñanza superior en todo el mundo. |
| PRIORIDADES | Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013. |
| CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD | Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva. |
| Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente. | |
| Procedimiento de selección: | COM |
| | |
| Fecha(s) límite para presentar la solicitud: | 15 de febrero de 2013 |
| | |
| | |
| Duración | |
| Duración mínima: | 2 años |
| Duración máxima: | 2 años |
| Observaciones sobre la duración: | Posibilidad de ampliación del período de elegibilidad, previa petición, hasta 6 meses. La subvención total no varía. |
| DISPOSICIONES FINANCIERAS | |
| Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras. | |
| Tabla(s) de subvenciones aplicable(s): | Para más información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a; para "terceros" países: ver capítulo 4.G (Jean Monnet); los gastos diarios no pueden exceder los publicados. Para gastos diarios de estancia: ver la página Jean Monnet del sitio web de la Agencia Ejecutiva; los gastos diarios no pueden exceder los publicados. |
| Subvención máxima €: | 80.000 |
| Observaciones sobre la financiación: | Subvención máxima de la UE: 75% |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | |
| Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección. | |
| Criterios de elegibilidad | |
| Normas generales de elegibilidad: | |
| Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3. | |
| Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?" | |
| Normas específicas | Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas. |

| | |
|---|--|
| de elegibilidad: | Los grupos de investigación multilaterales Jean Monnet son asociaciones de al menos tres cátedras Jean Monnet de, como mínimo, tres centros de enseñanza superior diferentes de tres países distintos. En los grupos de investigación multilateral pueden participar asociaciones nacionales y transnacionales, en calidad de socias, que reúnan a catedráticos e investigadores especializados en estudios sobre la integración europea. Los grupos de investigación multilateral deben conducir a una red académica integrada que disponga de un plan de investigación común y organice seminarios, debates y reuniones conjuntos. Las actividades de los grupos de investigación multilaterales deben conducir a publicaciones académicas significativas al final del período de elegibilidad. |
| Número mínimo de países: | 3 |
| Número mínimo de socios: | 3 |
| Observaciones sobre los participantes: | No es obligatorio que los países sean Estados miembros de la UE. |
| Criterios de concesión | <p>1. Calidad de los solicitantes o del consorcio La calidad (excelencia) del perfil académico (CV) en el campo específico de los estudios sobre integración europea.</p> <p>2. Calidad de la metodología y del programa de trabajo La calidad y el detalle del programa de enseñanza, investigación y/o actividades de debate planificados (con especial atención en las actividades lectivas en estados no miembros de la UE al valor académico añadido, las sinergias multidisciplinares, el carácter innovador y la transparencia a la sociedad civil).</p> <p>3. Impacto y relevancia de los resultados El impacto probable de las actividades en la educación y/o la formación a nivel europeo y/o mundial, con especial atención a las actividades realizadas fuera de la UE.</p> <p>4. Carácter innovador Grado de innovación del proyecto: creación de nuevas actividades docentes, de investigación y/o de debate (según proceda); implementación por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones de países todavía no incluidos en el programa Jean Monnet o por parte de instituciones de enseñanza superior / asociaciones que todavía no subvencionadas por el programa Jean Monnet o que implican a académicos que no han recibido subvenciones Jean Monnet por el mismo tipo de actividad.</p> |
| PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN | |
| Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección | Junio |
| Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios | Julio |
| Fecha probable de inicio de la acción | Septiembre |